



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL  
N° 366 -2021-GR CUSCO/GR**

Cusco, 26 AGO. 2021

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales -Ley 27867-, establece que, el Gobernador Regional tiene entre sus atribuciones, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 289-2020-GR CUSCO/GR, de fecha 16 de julio 2021, se designó al Ing. Fabrizio Ortiz de Zevallos Aguilar en el cargo de Responsabilidad Directiva de Director de Programa Sectorial III- Sub Gerente de la Sub Gerencia de Equipo Mecánico de la Gerencia Regional de Infraestructura de la Sede del Gobierno Regional de Cusco; y con Resolución Ejecutiva Regional N° 009-2021- GR CUSCO/GR de fecha 04 de enero 2021 se da por concluida dicha designación en mérito a la aprobación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Cusco (ROF);



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 083-2021-GR CUSCO/GR, de fecha 05 de enero 2021, se designó en el cargo directivo en la Subgerencia de Gestión de Equipo Mecánico del Gobierno Regional de Cusco al Ing. Fabrizio Ortiz de Zevallos Aguilar;

Que, mediante Carta de Renuncia de fecha 09 de junio 2021 el Ing. Fabrizio Ortiz de Zevallos Aguilar, presenta su renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Subgerente de Gestión de Equipo Mecánico del Gobierno Regional de Cusco, agradeciendo la confianza depositada con el encargo y el apoyo brindado en el desarrollo de sus funciones;

Que, mediante Informe N° 1624-2021-GR CUSCO/GRAD-SGRH la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, señala que es necesario la implementación de la resolución por la que acepte la renuncia y se dé por concluida la designación del indicado servidor, la cual se emitirá en aplicación del numeral c) del artículo 23° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Regional 176-2020-CR/GR CUSCO que dispone;

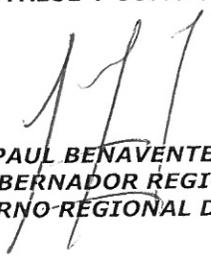
En uso de las atribuciones y facultades conferidas por Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", el inciso d) del artículo 21° y el inciso a) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902, el artículo único de la Ley N° 30305;

**RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR**, con vigencia al 14 de junio 2021, la RENUNCIA al Cargo Directivo en la Subgerencia de Gestión de Equipo Mecánico del Gobierno Regional de Cusco de la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos del Gobierno Regional de Cusco, formulada por el Ing. Fabrizio Ortiz de Zevallos Aguilar, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados al Estado.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;**

  
**JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**